

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 12 AGO 2021

REF.: ALIMENTOS – AUMENTO  
No. 11001-31-10-022-2021-00190-00

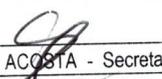
Como quiera que de las documentales allegadas por la parte demandante a través del correo institucional de fecha 14 de julio de 2021, se advierte que en audiencia de conciliación celebrada el 22 de junio de 2021 ante la Comisaria Novena de Familia de Bogotá, se aprobó el acuerdo al que llegaron las partes respecto a los alimentos y demás derechos de la menor de edad LUCIANA RODRIGUEZ PINILLA; este operador judicial estima que por sustracción de materia ha desaparecido el objeto del presente trámite, siendo inocua su continuación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Decretar la terminación del presente proceso.
2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado. OFICIESE.
3. Archivense las presentes diligencias, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>PS</u> de fecha <u>13 AGO 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario